

**0258-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las quince horas con veinticuatro minutos del quince de septiembre de dos mil veintidos.

**Proceso de renovación de estructuras del partido UNIDOS PODEMOS en el cantón DESAMPARADOS de la provincia SAN JOSÉ.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea, las cartas de aceptación, la certificación y los estudios realizados por este Departamento de Registro de Partidos Políticos, se determina que el partido UNIDOS PODEMOS celebró el día 27 de agosto del año 2022, la asamblea cantonal de DESAMPARADOS, de la provincia de SAN JOSÉ, en forma presencial, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**COMITÉ EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
502240723	OLGA MARTA NAVARRETE MORAGA	PRESIDENTE PROPIETARIO
118060668	BRYAN PERNELLA COLLADO	SECRETARIO PROPIETARIO
118020542	MERYAN MARCELA MORERA VARGAS	TESORERO PROPIETARIO
118410131	JOSE JACOB PICADO VARGAS	PRESIDENTE SUPLENTE
115280703	PIERINA REBECA SALAZAR RODRIGUEZ	SECRETARIO SUPLENTE
109130312	REINIER ESTEBAN MORERA BLANCO	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
118780912	SHANEN CENTENO OBREGON	FISCAL PROPIETARIO
118550956	JOSE ANDRES CORRALES ROJAS	FISCAL SUPLENTE

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
118060668	BRYAN PERNELLA COLLADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
118410131	JOSE JACOB PICADO VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
118020542	MERYAN MARCELA MORERA VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
502240723	OLGA MARTA NAVARRETE MORAGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
116730658	OLGA YALIXA HIDALGO NAVARRETE	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política que la estructura del partido Unidos Podemos se encuentra vigente hasta el día 24 de abril de 2023, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado mínimo la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto de 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/vcm/ccv  
C.: Exp. n.º 227-2018, partido UNIDOS PODEMOS  
Ref., No.: 01903-2022